

## Licenciatura en Geografía Aplicada (LGA)

### Requisitos de egreso

Para que un alumno de la LGA se considere como egresado, deberá haber cursado y aprobado el 100 por ciento de los créditos y el total de asignaturas del plan de estudios.

Asimismo, deberá haber realizado el servicio social, acreditar la comprensión del idioma inglés a través de constancia expedida por cualquier centro de idiomas de la UNAM y cumplir con lo señalado en el plan de estudios y los demás requisitos establecidos en la Legislación Universitaria.

### Requisitos de titulación

Para obtener el título profesional, el alumno de la LGA deberá cumplir con lo señalado en el plan de estudios, así como en los Reglamentos Generales de Estudios Universitarios (RGEU), de Servicio Social (RGSS) y de Exámenes (RGE) de la Universidad Nacional Autónoma de México, que establecen lo siguiente:

- Haber aprobado el 100 por ciento de los créditos que se establecen en el plan de estudios y el número total de asignaturas obligatorias y optativas (Artículos 68º y 69º del RGEU).
- Tener acreditado el Servicio Social a través de carta de liberación (Artículo 68 del RGEU, el cual refiere a la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional y su Reglamento, al Reglamento General de Servicio Social de la Universidad y al reglamento específico que, sobre la materia, apruebe el Consejo Técnico o el Comité Académico que corresponda), que obtendrá una vez que haya cubierto al menos 480 horas de servicio social. El Servicio Social podrá iniciarse al tener como mínimo el 70 por ciento de los créditos.
- Exhibir constancia de acreditación de la comprensión del idioma inglés expedida por algún centro de idiomas de la UNAM;
- Elegir una de las opciones de titulación con que cuenta el Plan de Estudios. El procedimiento para la titulación se sujetará a las condiciones establecidas por el Reglamento General de Exámenes de la UNAM y a lo dispuesto por el Consejo Técnico de la ENCIT.

## Opciones de titulación

De acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento General de Exámenes, el alumnado deberá cubrir alguna de las opciones de titulación permitidas por la UNAM y aprobadas por el Consejo Técnico correspondiente. Las opciones de titulación propuestas para este plan de estudios.

Opción	% de créditos para su registro	Asignación de tutor	Requiere trabajo escrito	Requiere réplica oral	Cuerpo colegiado evaluador	Mención honorífica
Tesis individual o grupal y examen profesional	Desde un año antes de concluir el 100% de créditos	Sí	Sí	Sí	Jurado de examen profesional	Sí
Actividad de investigación						
Diseño y gestión de un proyecto						
Actividad de apoyo a la docencia						
Estancia de investigación nacional o internacional						
Desarrollo de programas académicos mediante TIC						No
Examen general de conocimientos	100% y Totalidad de asignaturas del plan de estudios	No	No	No	Comité académico	No
Totalidad de créditos y alto nivel académico						
Ampliación y profundización de conocimientos						

Opciones de titulación	Definición
Titulación mediante tesis individual o grupal y examen profesional	<p>Consiste en realizar una tesis individual o grupal, y su réplica oral, que deberá evaluarse de manera individual. La evaluación se realizará de conformidad con los artículos 21º, 22º y 24º del Reglamento General de Exámenes (RGE) de la UNAM.</p> <p>* Tesis: Consiste en la elaboración de un trabajo escrito, que aborda de manera analítica y rigurosa una investigación, ofreciendo argumentos sustentados teórica y metodológicamente, acordes con el método de investigación utilizado. En ella se enuncian, delimitan, analizan y explican fundadamente el tema de estudio. Debe: I. Desarrollar el tema con una reflexión personal; II. Incorporar y manejar información suficiente y actualizada sobre el tema; III. Mostrar rigor en la argumentación, y IV. Contener aparato crítico.</p>
Titulación por actividad de investigación	<p>Podrá elegir esta opción, el alumno que se incorpore al menos por un semestre a un proyecto de investigación registrado previamente para tales fines en su entidad académica. Deberá entregar un trabajo escrito que podrá consistir en un informe o en un artículo académico aceptado para su publicación en una revista arbitrada de acuerdo con las características que el Consejo Técnico o el Comité Académico correspondiente haya determinado. En el caso de la tesis, la réplica oral se realizará conforme se establece en los artículos 21º, 22º y 24º del RGE. En el caso del artículo académico, la evaluación se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 23º del RGE.</p>
Titulación mediante examen general de conocimientos	<p>Comprende la aprobación de un examen escrito, que consiste en una exploración general de los conocimientos del estudiante, de su capacidad para aplicarlos y de su criterio profesional. Podrá efectuarse en una o varias sesiones. La normatividad que regule esta opción será determinada por el Consejo Técnico correspondiente, o en el caso de las licenciaturas en campus universitarios foráneos, por el Comité Académico que corresponda.</p>
Titulación por totalidad de créditos y alto nivel académico	<p>Esta opción la podrán elegir los alumnos que cumplan con los siguientes requisitos: i) haber obtenido el promedio mínimo de calificaciones que haya determinado el Consejo Técnico o Comité Académico que corresponda, el cual no será menor de 9.5; ii) haber cubierto la totalidad de los créditos de su Plan de Estudios en el periodo previsto en el mismo; no haber obtenido calificación reprobatoria en alguna asignatura.</p>
Titulación por actividad de apoyo a la docencia	<p>Consiste en la elaboración de material didáctico y/o la crítica escrita al programa de alguna asignatura o actividad académica del plan de estudios de licenciatura, o de éste en su totalidad. El comité designado, de conformidad con el artículo 23º del RGE, deberá evaluar el conocimiento del alumno sobre la materia y efectuar una exploración general de sus conocimientos, su capacidad para aplicarlos y su criterio profesional.</p>

<p>Titulación por estancia de investigación nacional o internacional</p>	<p>Como un aporte de esta licenciatura, el alumno tendrá la opción de incorporarse al menos por un semestre a un proyecto de investigación ya sea local, nacional o internacional, registrado previamente para tales fines en su entidad académica. Como resultado de dicha estancia, deberá elaborar y entregar un producto académico que podrá consistir en una tesis, un informe académico o un artículo académico aceptado para su publicación en una revista arbitrada conforme a las características que el Consejo Técnico o el Comité Académico.</p>
<p>Titulación por diseño y gestión de un proyecto</p>	<p>Como una novedad de esta licenciatura, el alumno diseñará, gestionará y someterá a evaluación un proyecto de Geografía Aplicada, con base en términos de referencia reales para alguna entidad pública o privada, aplicando los conocimientos teóricos y técnicos aprendidos durante sus estudios. Este diseño podrá ser individual o en equipo resultado del trabajo desarrollado en uno de los laboratorios de los dos últimos semestres en conjunto con los seminarios de investigación.</p>
<p>Ampliación y profundización de conocimientos</p>	<p>La opción de titulación Ampliación y Profundización de Conocimientos consiste en cursar y aprobar un número adicional de asignaturas que se imparten en diversas Facultades de la UNAM, equivalente al diez por ciento (10%) de los créditos totales de su licenciatura; con un promedio mínimo de nueve (9.0), y que deberán ser autorizadas por el jefe de carrera correspondiente. A través del estudio de las asignaturas, se pretende que el alumno obtenga conocimientos y capacidades complementarias a su formación. Las asignaturas que se cursen deberán estar relacionadas o ser complementarias a la licenciatura que cursó el alumno.</p>
<p>Titulación por desarrollo de programas académicos mediante TIC</p>	<p>Como una aportación original de esta licenciatura, el alumno tendrá como opción para titularse el diseño y la elaboración del contenido del programa académico de un curso-taller o un diplomado en las modalidades: presencial, semipresencial, a distancia o en línea utilizando, tanto las Tecnologías de Información y Comunicación {TIC), como la aplicación de Geotecnologías. Dicho programa será un aporte a la licenciatura, y permitirá actualizar e integrar los contenidos de los Cursos de Educación Continua o los Diplomados Permanentes acordes con el Plan de Desarrollo de la ENCIT. Con ese fin, la propuesta del programa académico a desarrollar se realizará conforme a los lineamientos y las características que el Consejo Técnico o el Comité Académico correspondiente previamente haya determinado, y una vez aprobada la propuesta, el alumno que elija esta opción de titulación procederá al desarrollo del programa y a su evaluación académica final.</p>